

EL COSTA RICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

PRIMAVERA.

APECCIONES ASTRONOMICAS

Sale el Sol á las 6. i 33. m.

Se pone á las 5. 36. m. y se pone

Dura el dia 11. h. i 10. m.

Id. la noche 13.

Declinación del Sol 15 g. 4 m. S.

La Luna tiene 18 días.

Toda Nación puede considerarse con un hijo con tal que sea en extremo, la esperanza gloria de los guerreros el pan para el labrador, la protección para el comercio, la consideración para las letras i las artes, el respeto á la religión i la libertad para los filósofos.—S. E. R.

- 3 Sabado San Hilario Mr. i S. Valentín Presb.
- 4 Domingo San Carlos Borromeo.
- 5 Lunes San Zacarias i Santa Isabel.
- 6 Martes San Leóardo Confesor.
- 7 Miércoles Santos Florencio i Herculano Obisp.
- 8 Jueves Santos Severo i Claudio Mártires.
- 9 Viernes San Teodoro Martir.

AVISO.

La suscripción á este periódico, adelantada por un año, se satisfará á razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i á medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

{ NÚMERO 49 SAN JOSÉ NOVIEMBRE 3 DE 1849. }

SEMESTRE 2 }

PARTE OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

N. 13.

MINISTERIO DE HACIENDA Y

GUERRA.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República se ha servido expedir el Decreto que sigue.

“JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA. &c. &c.”

En consideracion á que con motivo de los últimos movimientos que se experimentaron en uno de los Cantones de la República fué necesario hacer uso de algunas bestias de particulares, i deseando que estos no sufran perjuicio alguno,

DECRETO.

Art. 1º Las personas que tengan indebidamente en su poder bestias de las que se mandaron tomar para el ejercito del Gobierno en principios del mes de la fecha, serán obligadas a presentarlas en el término de un mes á la Gobernación de esta Provincia.

Art. 2º El que no lo verifique en el tiempo prefijado en el artículo anterior, será juzgado como reo de hurto calificado.

Art. 3º Si alguna de las bestias resultare inútil o perdida, será indemnizada por el erario nacional previa justificación i valor.

Dado en la Ciudad de San José á los treinta días del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta i nueve.

JOSÉ MARIA CASTRO.

El Ministro accidental de Hacienda i Guerra.
Juan de Dios Zepedes.

I de orden de S. E. lo comunico á U. para su conocimiento i efectos.

Dios guarde á U.

San José Octubre 30 de 1849.

ZEPEDES.

PLAN DE ESTUDIOS.

Continúa.

Sección 12º—De la distribución del tiempo.

Art. 184. Las distribuciones se anunciarán por un toque de campana, i asistirán á ellas los alumnos formados de dos en dos con sus jefes i el inspector respectivo.

Art. 185. Se levantarán los alumnos á las seis de la mañana, i desde esta hora i hasta las once se lavarán i vestirán, asistirán á la misa, tomarán su desayuno, concurrirán á la sala de estudios durante hora i media, i á la clase de la mañana con intervalo de recreo. Desde las once á la una tomarán el almuerzo, estudiarán en seguida i concurrirán á las clases de mediodía. Desde la una hasta las dos i cuarto el tiempo será libre. Desde las dos i cuarto hasta las seis tendrán una hora de estudio, concurrirán á la clase de la tarde, comerán i el resto del tiempo será libre. Desde las seis hasta las nueve rezarán el rosario, concurrirán á la clase de religión, i el resto del tiempo será libre. A las nueve i media se tocará silencio i se acostarán.

Art. 186. Los alumnos tendrán salida á sus casas los días festivos, i el cumple años del Rector i vicrector.

Art. 187. Ningun alumno podrá salir antes de las siete, hora de la misa; à las diez deberán estar todos fuera, i media hora despues de la oracion recojidos.

Art. 188. Los jueves en la tarde tendrán asueto i saldrán á paseo en cuerpo, si el Rector lo tuviere á bien.

Art. 189. En los tres últimos dias de la semana santa tendrán retiro los alumnos para prepararse á confesar i comulgar.

Art. 190. Los superiores i alumnos del colegio tendrán cada año mes i medio de vacaciones, las cuales deberán concluirse el miercoles de ceniza.

Sección 13^a—De los delitos i penas.

Art. 191. Se distribuirán los delitos en leves, graves i gravísimos.

Art. 192. Son delitos leves:

1º Faltar una vez en la semana à cualquier distribucion interior:

2º Faltar en ocho dias una vez á la lección:

3º Cometer faltas de paseo en su persona i objeto:

4º Faltar al respeto á sus compañeros; i

5º Incurrir en juegos de manos.

Art. 193. Son delitos graves:

1º El hurto de cosas de apetito:

2º La reincidencia de las faltas de la primera especie en la misma semana:

3º Riñas de palabras ó golpes ligeros:

4º Perturbar á los demás en la sala de estudios, oratorio &c; i

5º No salir á sus casas á la hora que manda el reglamento.

Art. 194. Son delitos gravísimos:

1º Toda palabra ó razon que ofenda las buenas costumbres:

2º Las riñas de manos:

3º La desobediencia ó falta de respeto á los superiores:

4º No recogerse á la hora que manda este reglamento:

5º Los juegos de naipes u otros prohibidos:

6º La bebida de licores ó su introducción al colegio:

7º No confesarse en los días que se prescriben:

8º Salirse de la casa sin el permiso competente:

Art. 195. Los delitos leves se penan:

1º Con privación de una hora ó mas de recreo:

2º Con privación de recreo i tarea extraordinaria:

3º Con privación de toda ó una parte de la comida:

4º Las faltas á la lección se penan con

tanto tiempo de guardia, cuanto tarde en aprenderla.

Art. 196. Los delitos graves se castigan:

1º Con cuatro horas de plantón en las horas de recreo:

2º Con privación del asueto del jueves i á demás con tarea extraordinaria:

3º Con postura de rodilla:

4º Con arresto en las horas de tiempo libre; i

5º Con privación de salir á sus casas los días festivos.

Art. 197. Los delitos gravísimos se penan:

1º Con dos días de arresto:

2º Con un día de arresto i ayuno á pan i agua:

3º Con arresto por seis días en las horas de tiempo libre; i

4º Con dos días de arresto en los días de salida á sus casas.

Art. 198. A todas las penas que señala el articulo anterior deberá unirse una tarea extraordinaria.

Art. 199. La tarea extraordinaria consistirá en aprender de memoria versos latinos ó españoles.

Art. 200. El que reusare sujetarse á la pena que se le imponga, la sufrirá doble.

Art. 201. Los inspectores podrán imponer por sí solos las penas de la primera i segunda clase; mas para las de la tercera necesitan la aprobación del Rector ó vice.

Art. 202. Serán castigados con la pena de expulsión:

1º Los incorrejibles por desaplicación:

2º El hurto de prenda ó cantidad:

3º Los actos gravemente deshonestos:

4º La desobediencia á los superiores acompañada de alguna otra circunstancia agravante, como insultos, amenazas, &c;

Art. 203. La pena de expulsión, de que habla el artículo anterior, se impondrá por el Rector en consorcio del profesor, cuya clase currícular el alumno i con informe del inspector en cuya sala estuviere, dando ántes cuenta al Consejo de instrucción pública para su aprobación.

Sección 14^a—De los exámenes.

Art. 204. Todas las clases deberán presentar anualmente examen de las materias que se hubieren estudiado en el curso del año.

Art. 205. Los exámenes serán de dos especies: parciales, que solo tienen por objeto reconocer si el alumno se halla en estado de pasar á una clase superior, ó total que abrace todo el ramo.

Art. 206. La duración de los exámenes parciales será fijada por el Rector segun su prudencia, teniendo en consideración las mate-

rias sobre que recaen. El examen total no durará menos de una hora; únicamente podrán ser examinados los alumnos al amparo del tiempo establecido en el Art. 207. El Rector, en el fin de cada año, fijará el día en que deben principiar los exámenes, graduando el tiempo de manera que concluya el mismo día que principian las vacaciones. Los exámenes se realizan en la misma fecha en que principian las vacaciones.

Art. 208. Los exámenes se celebrarán con la mayor publicidad posible, y se darán avisos en los periódicos para que asistan los que quieran. El Rector hará imprimir los programas, y con ellos convocará a personas inteligentes y en particular a los profesores de otros establecimientos.

Art. 209. Los exámenes se presentarán ante el Rector y dos profesores por lo menos.

Art. 210. Concluido el examen de cada alumno se leerá el libro de *conducta* que ha debido llevar el profesor y en seguida se procederá a la votación.

Art. 211. Los examinadores tendrán tres votos: de distinción, de simple aprobación y de reprobación. La mayoría determinará el grado que debe señalarse al alumno; en caso de empate decidirá el presidente.

Art. 212. Solo tendrán voto en los exámenes los profesores del colegio y los miembros de la universidad.

Art. 213. Los alumnos que no hubiesen sido aprobados en el examen del fin del año, podrán presentarse en las tres primeras semanas de cuaresma, a fin de incorporarse en la clase superior correspondiente. A este mismo examen se someterán los nuevos alumnos que entraren para determinar la clase a que deben concurrir.

Art. 214. Los alumnos que fueron reprobados en un examen total no pueden presentarse a examen sino al fin del año, o en las tres primeras semanas de cuaresma o en los primeros quince días de Agosto; y los examina-

dores pueden prolongarla a conformar este tiempo, si así lo creyeren necesario.

Art. 215. El Rector determinará el orden en que en las clases que deben presentar sus exámenes, se los alumnos que no fueren aprobados dejarán de ser admitidos en la clase siguiente si volverán a la misma en que fueron aprobados.

Art. 216. Conforme a la distinción establecida de exámenes totales y parciales, los libros que debe llevar el Rector serán también de dos especies: el uno auxiliar para asentar los exámenes parciales, y el otro para asentar los exámenes de cada ramo.

Art. 217. Habrá dos clases de premios: los

primeros se concederán a los dos alumnos de

cada una de las clases que en el curso del

año se hubiesen distinguido más por su conducta,

aplicación y aprovechamiento; y los segundos a los

dos alumnos que en la sección de cada inspector

hubieren sobresalido por su juiciosidad y exactitud en el cumplimiento de sus deberes.

Art. 218. La elección para los primeros será

por el Consejo de profesores; y para los segundos

por el mismo Consejo, el vicerrector y los inspec-

tores.

Art. 219. Los premios de las primeras cla-

sas consistirán en una obra relativa al ramo en

que el alumno se hubiere distinguido; y los se-
gundos en una obra moral e instructiva, desig-
nada por el Consejo de profesores.

Art. 220. El Consejo, antes de proceder a

la elección, examinará el libro de conducta que

ha debido llevar cada profesor y declarará sin de-

rrecho al alumno que hubiere faltado dos veces

en cada mes sin justificar el motivo de la inas-
istencia.

Art. 221. Los premios se concederán en vis-
tad del resultado de las relaciones matrimoniales que

han debido pasarlos los profesores al Rector, si en

cia de una criada. La joven dama no pareció, pero encam-
bió el desconocido daba paseos por delante de la verja con
una impaciencia que no procuraba disimular. Su carroaje
estaba parado en la calle inmediata, y Juana, acordándose
de las instrucciones que la había dado su protectora, de-
jó al paseante impacientarse y se deslizó suavemente afue-
ra del Luxemburgo. El cochero, que estaba sentado den-
tro del tilbury, no pudo menos de sonreírse al ver aque-
lla joven que se detenia delante del carroaje, como para
mirar su elegancia.

La acogida galante de este hombre animó a Juana, que
se sonrió y le preguntó llevando su dedo pequeño
a la caja lo que significaban aquellas dos letras E.P. y el
casco dorado que había encima de ellas.

—Son las iniciales de mi amo el caballero Eduardo de

Pornenage.

—¿Qué vive en la calle de la universidad? preguntó Juana, como si realmente hubiera conocido a alguien de

FOLLETIN.

CATALINA MICHELON.

(SACADO DEL SEMANARIO DE LAS FAMILIAS.)

Continúa.

—Escucha, Juana. Indudablemente hoy no verás a la joven señora en el jardín, pero el caballero del billete no puede menos de pasar por delante de la verja. Desde que lo veas, sigue todos sus movimientos; si sube en el carroaje, observa bien la forma de él, el color de la librea, las iniciales pintadas en las portezuelas; en fin, procura descubrir su casa y su nombre.

Juana obedeció a Catalina y no tardó en asegurarse de que las previsiones de su madrina eran exactas en todo. Los niños solos jugaban en el jardín bajo la vigilan-

vista del grado que hubieren obtenido en las composiciones semanales.

Art. 222. El dia que terminen los exámenes se reunirá el Consejo de profesores, i después de tomar los informes convenientes, procederá á la elección del alumno que debe llevar el primer premio en cada clase. Hecha esta elección se procederá á la del alumno que debe tener el *accedit*.

Art. 223. La elección para el premio de buena conducta se hará en el mismo dia con asistencia del vicerector é inspectores.

Art. 224. Fuera de los premios enunciados habrá una tercera clase que se obtendrá en concurso. Estos premios consistirán en medallas de plata, las cuales se concederán á los alumnos que hubieren obtenido la preferencia en los concursos anuales que habrá sobre las diversas materias que se estudian.

Art. 225. El Consejo de profesores determinará la forma de sus concursos i las pruebas escritas i orales que deberán efectuarse.

Art. 226. A los veinte días de abiertas las clases se hará la distribución de premios á presencia de todos los alumnos.

Art. 227. La distribución de premios será precedida de la memoria del Rector en que debe dar cuenta de los trabajos del colegio en el año anterior, del discurso que debe pronunciar el profesor nombrado por el Consejo i de la lectura de alguna de las composiciones presentadas por los alumnos premiados, que el Consejo de profesores juzgará digna de este honor.

Sección 16^a—De disposiciones generales.

Art. 228. Se prohibe todo juego de interés, cualquiera que sea.

Art. 229. Nadie podrá entrar al establecimiento sin el permiso competente.

Art. 230. Los alumnos solo podrán recibir visita de sus familias i apoderados, i esto en

este nombre en dicha calle.—No tal, en el arrabal Saint-Honoré.

En este momento volvió el caballero, llevando pintado en su rostro el despecho; sin reparar en Juana se lanzó en su carro. dió rápidamente al cochero una orden que no pudo oír la joven, i murmuró bundiéndose en los cojines: "Yo me vengaré de esta ridícula gazañería." El tiburón partió i desapareció, mientras que Juana iba a contar á Catalina el resultado de sus observaciones de aquella idea.

Catalina pareció un poco tranquila.—Gracias, hija mia, gracias! Dios te bendiga, porque es una obra buena i noble la que te he confiado... dame lo necesario para escribir.

Juana le alargó un tintero i papel, i la vieja escribió dos billetes que cerró con cuidado.—Juana, le dijo, irás a la calle del Enfer: buscarás el número 27, este es el de la casa cuyo jardín tiene vistas al Luxemburgo... Si, hija

las horas de recreo.

Art. 231. Todo alumno que entre como interno deberá presentar una persona responsable que firme en los libros la partida de admisión.

Art. 232. En los días de salida usarán los alumnos frac, pantalón, chaleco i sombrero negro, calzado del mismo color i corbata blanca. Cada alumno, al entrar en el colegio, llevará un catre i la ropa de cama necesaria para conservarla aseada; una escobilla de pelo, otra de dientes, otra de ropa, una peine, un par de tijeras pequeñas, dos paños de manos i un baul de tamaño regular.

Continuará.

CARTAS SOBRE HUNGRIA.

Continúa.

Kossuth, de una antigua familia noble, aunque escasa de bienes, vino á ser en los últimos tiempos el jefe de la oposición, el grande agitador del pueblo. Dotado de un talento superior de organización, de una elocuencia arrebataria, predicaba en todas partes la abolición del diezmo, de la servidumbre corporal i la imposición de la nobleza. Sostenido por la mayor parte de la aristocracia, combatido por el gabinete austriaco i los conservadores, Kossuth hacia votar reformas por las cámaras, compuestas casi exclusivamente de nobles, preparando así una revolución, no en favor, sino en contra de la aristocracia. Fuera por cierto interesante conocer las causas que impidieron al gabinete de Viena hacer sancionar por el Emperador-Rey las leyes votadas, reiteradas veces, por la dieta húngara. ¿Se temía acaso dar un ejemplo peligroso á los demás Estados hereditarios? ¿Acaso se temía la separación definitiva de Hungría, luego que la aristocracia privada ya de sus privilegios, pero fuerte con la simpatía de los aldeanos, dominase el país? Esta última suposición, al menos, es inexacta, porque Hungría no deseó la separación,

mía, prepárate á llenar con destreza la importante comisión que voi á confiarte. Toma esa caja de cartón que se halla sobre mi cómoda i coloca en ella algunos bordados, que tengo guardados en uno de sus cajones.

Ahora escucha bien lo que voi á decirte. Te presentarás atrevidamente, como una modista encargada de llevar bordados á la señora de Orbesson i insistirás por entregarlos, tú misma, protestando la necesidad de pedirle algunas explicaciones sobre la manera de ejecutar los bordados que ella ha encargado. Cuando te veas en su presencia, si se halla con ella alguna persona extraña, te contentarás con dejar en el fondo de la caja esta carta, colocándola de modo que llame desde luego la atención de la señora de Orbesson. Si la hallas sola, entonces se la entregarás en propia mano, i te retirarás inmediatamente. —Basta, señora Catalina, sereis obedecida puntualmente, respondió Juana, á quien su papel de personaje misterioso gustaba mucho; no quedareis menos contenta de mí.

Las faltas á la lección se penan con

sino que la pronunció, pasados ya diez meses de una guerra encarnizada i a instancias unánimes del ejército, que vè de allí adelante una bandera enemiga en el águila imperial.

Sea de esto lo que fuere, iba siempre creciendo la agitación. Los conservadores, al momento de convocarse la nueva dieta de 1847, se contentaron con vagas promesas, i se pronunciaron al mismo tiempo en favor de moratorias. Respondieron Kossuth i sus amigos por un manifiesto muy implícito, pidiendo un ministerio nacional, un poder ejecutivo responsable "según queda entendido por el décimo artículo de la Constitución de 1790;" la publicidad de los debates la libertad de asociación, de religión, i de imprenta, la equitativa repartición de los impuestos, la igualdad de derechos políticos, el sufragio casi universal para cualquier habitante de Hungría, la mejora de la educación pública.

Reúne la dieta húngara. Vivamente agitados los espíritus, las discusiones son más ardientes, los partidos más irritados que nunca. Entonces es cuando estalla la revolución de Febrero, seguida luego de la de Viena: Austria se vuelve constitucional. La dieta húngara vota inmediatamente las leyes indicadas en el programa de Kossuth: aprobadas por los magnates, una diputación de cien miembros, enviada a Viena, las somete a la sanción del Emperador; el cual las acoje con favor, i viene poco después (11 de Abril de 1848), libremente, rodeado de su familia, a Presburgo a dar su sanción real. Se ponen inmediatamente las leyes en ejecución, se nombra el ministerio húngaro, con el Conde Batthyani de Presidente, i Kossuth de Ministro de Hacienda.

Desde entonces, concluido todo, Hungría está, al parecer, llamada a una nueva vida política.

¿Cuál es, pues, el carácter de aquella revolución enteramente parlamentaria? Algo lejos del teatro de los hechos, nuestros periódicos, en Francia, han escuchado, no sin alguna com-

habilidad, como lo habéis estado hasta aquí. En seguida se colocó delante de un espejo, dió en algunos instantes un aire de mas coquetería a su adorno, tomó la caja de cartón i salió tomando el continente i la fisonomía de la mas linda i de la mas pizpireta modista que ha podido imaginarse.

Cuando Juana, con su caja de cartón debajo del brazo, se presentó en la casa de la calle de Enfer, el ayudante de cámara que vino a abrirle, no pudo menos de sorprenderse i se sintió dispuesto en favor de la linda i pizpireta modista supuesta. Imposible era reunir a un semblante fresco i sonrosado, mas maticia ni mas candor. Así que no solo no opuso dificultad ninguna en pasar a su ama el recado que le dió Juana, sino que se apresuró a anunciar a madama Orbesson la llegada de la falsa modista. Después de esperar algunos minutos, fué introducida en una salita donde se hallaba la persona que Juana había visto

placencia, sus deseos i sentimientos. Los unos han hablado de una revolución meramente aristocrática; mientras los otros encuentran en ella elementos de demagogia i socialismo. Según lo que precede, se vé que estas apreciaciones son, cuando menos, inexactas. ¿Pero habrá mas razón en decir que las leyes sancionadas implicaban en realidad la separación de Hungría i de Austria, i que era imposible gobernar a Hungría, con un ministerio húngaro al lado del austriaco? Nació esta observación mas tarde en Viena, con las victorias de los ejércitos austriacos en Italia. Confesaron los húngaros que la creación de un ministerio húngaro responsable era la consecuencia de una multitud de medidas tomadas anteriormente por las dietas, contenidas en la constitución de 1790, i necesitadas por la existencia de un ministerio austriaco responsable ante la dieta de Viena.

No hai duda que la nueva posición de ambos Estados era muy delicada i hubiese creado, en la práctica, grandes dificultades. Pero acaso el ejemplo de relaciones análogas entre Suecia i Noruega hubiera podido inducir al Gobierno a alguna paciencia: en todo caso, los amigos del orden i de la libertad hubieron de desear que aquellas dificultades quedasen resueltas únicamente por la vía constitucional.

Pero bien pronto toda discusión teórica da lugar a nuevos acontecimientos. Rebelan se los croatos en el mes de Julio. Había salido a luz el manifiesto del Sr. Lamartine, i desde entonces la prensa austriaca ataca la revolución puramente pacífica verificada en Hungría, a nombre de la libertad i de las nacionalidades oprimidas. Fijaremos nuestra atención sobre esta cuestión en un próximo artículo; examinaremos las antiguas relaciones de los diversos pueblos con Hungría i la posición que la última dieta había creado para ellos.

II

CONTINUACION.

Hemos visto a la última dieta de Presbur-

en el jardín. Estaba sola: Juana dejó la caja de cartón sobre la alfombra i presentó la carta de Catalina a madama de Orbesson. Al ver esta la letra de la plegadora, lanzó un grito de sorpresa.

—Con qué llegáis de Flandes? le dijo: ¿es en Bruselas donde mi buena i anciana amiga os ha entregado esta carta?

En este momento oyéronse en la pieza inmediata los pasos i la voz de Mr. de Orbesson que daban algunas órdenes.

—Ocultad esa carta, señora, dijo Juana rápidamente i en voz baja: ocultadla, no conviene que la lea ninguna otra persona.

Madama Orbesson miró a Juana estupefacta, obedeció instintivamente i guardó la carta en su seno; se inclinó sobre la caja de cartón de la modista i fijó a examinar los bordados que contenía. Madama Orbesson se instaló

go, con el animo de hacer de Hungría un reino uno e indivisible, i decretar la igualdad de los derechos políticos para todos los ciudadanos, sin distinción de raza ni de religión. Así es que los húngaros se halagaban con la idea de que todos los pueblos, formando la patria común, se les unirían para siempre por la gratitud, i que de allí adelante toda oposición iba a cesar. No se había tocado ni en lo mas mínimo a los derechos particulares, a los fueros de tal o cual provincia. Correspondió el primer movimiento de los pueblos á esta esperanza.

A pesar de esto, dos meses después de promulgadas las leyes antes mencionadas, los croatos, i luego después los serbos i valacos, se sublevan, pidiendo que se mantenga el uso de su lengua nacional respectiva en las escuelas, en la administración, en la dieta. Los poderes del ministerio húngaro eran muy limitados, por haberse disuelto la dieta de Presburgo, i quedar convocada la de Pesth para el mes de Julio solamente. Por consiguiente, él no podía de su propia autoridad satisfacer a todas las exigencias, pero manifestaba intenciones conciliadoras, creando dos secciones croatas en el ministerio húngaro. Por lo tocante á la cuestión de lengua, se mostraba igualmente bien dispuesto, aunque debía confiar la solución de ella a la nueva dieta.

Por lo demás, la cuestión de lengua tenía un origen muy antiguo. Había ocho siglos que las diferentes razas de Hungría estaban unidas por el vínculo de un habla común, la latina. Como pretendiese José II imponerles la lengua alemana, energica fue la oposición del reino en favor de la lengua magiara. Cultívose desde entonces el idioma húngaro, a pesar de haberse entibiado algo el entusiasmo nacional durante las guerras de la revolución; pero en 1825 el conde Széchenyi se presentó en la dieta, i reanimó el fuego nacional.

Algunos años después, los eslavos comenzaron á levantar la voz en favor de su nacio-

—Hasta mañana, le dijo Juana al salir.

Apenas había dado a'gunos pasos, vio pasear en la calle al misterioso jóven, cuyo billete causaba tanta inquietud á Catalina. Echó á andar delante de él con una especie de coquetería seductora i le dirigió al pasar una mirada que llamó la atención del pisaverde.

—Vaya una muchacha linda, dijo acercándosele, i apuesto á que tiene tanto talento como gracia.

—Tal vez os equivoqueis, replicó Juana, con donca coquetería.

—Sois demasiado viva para no comprenderme, her-

nalidad, hablando primero el Sr. Kollar á nombre de los eslavos del Norte, i más tarde el Sr. Gay á nombre de los del Sur. Todas estas agitaciones conmovieron los ánimos. Pretendían los húngaros que el foco de ellos estabiese en Viena, que el gabinete austriaco, en vez de basarse en Hungría un sólido punto de apoyo, la base de su poder todo oriental, quería dejar subsistir allí i aun hacer brotar elementos de discordia, adoptando por regla de conducta: *dividir para reinar.*

Se arrepintieron de haber tolerado esta existencia de diversas nacionalidades en el seno del reino, i de no haber seguido el ejemplo de Inglaterra que formó al pueblo inglés con las variadas razas; el ejemplo más reciente de Francia, que hizo adoptar su idioma i sus instituciones por Alsacia i Argelia. En su modo de ver, la lengua latina era una lengua muerta, incapaz de acomodarse á las ideas, á los sentimientos modernos, i ya que se necesitaba para tantos pueblos de origen tan diverso una lengua que les permitiese entenderse entre sí, les parecía justo que fuese aquella que habla o comprende la mayoría de los habitantes. Negaban con energía que tuvieran el pensamiento de oprimir á las demás nacionalidades, i la dieta de Presburgo se había afanado por dar garantías de moderación á este respecto.

Se vé, pues, que no era queja nueva la cuestión de lengua, i bien se podía prever la esterilidad de las conferencias que se abrieron sobre este asunto en Innspruck, cerca del Emperador, entre el Conde Batthyany i el barón Jellachich, recientemente nombrado *báñ* de croatia. Con todo, el lenguaje conciliador del ministerio húngaro daba esperanzas de que se pudiera evitar un conflicto, cuando nuevas pretensiones promovieron dificultades nuevas.

El barón Jellachich pide á Hungría, como condición de paz, que se supriman los principales ministerios, i se envíe á los principales diputados húngaros i croatos á la dieta jeneral de Viena,

—Hasta mañana, le dijo Juana al salir.

mosa niña; estoy seguro que podemos entendernos inmediatamente: ¿os disgustaría cambiar vuestro vestido de percal por otro de seda i de recibir en vuestra casa los bordados en vez de llevarlos á las casas de los demás?

—Cómo habrá de disgustarme semejante cambio! respondió Juana riendo: falta saber dónde se hallan esas bellas cosas.

—Hablas aquí, continuó el jóven, presentando una bolsa llena de oro á la joven.

—Mucho me temo que no me cueste demasiado caro todo eso, interrumpió Juana.

—No renuiremos por el precio. Queréis volver mañana á casa de madama de Orbesson?

—Si, señor.

—Pues bien, encargaos de entregarle esta carta.

—Con mucho gusto, dijo rechazando la bolsa, esto es demasiado caro.

—En ese caso doblaré la suma.

cosas todas que implicaban la unidad del imperio de Austria, i por parte de Hungría, el sacrificio de su independencia. Es facil inferir que el ministerio húngaro no podía acceder á ello.

Las nuevas cámaras se reunieron en Pesth, mas ha estallado ya la guerra. Al gabinete austriaco no se le ocurrió ningun medio de conjurar esta toma de armas, que el Emperador i el virey de Hungría tachan entretanto de rebelión. El ban de Croacia invadió en el mes de Setiembre las fronteras de Hungría, á la cabeza de un ejército compuesto principalmente de soldados de las colonias militares, de una fidelidad acrisolada á la casa imperial, i á quienes se había representado todos los decretos del Emperador como arrancados por la fuerza, siendo de advertirse que se notaban entre las filas oficiales austriacos.

Se sabía mas o menos de donde los croatos habían sacado las armas de que se mostraban tan abundantemente provistos, aunque no existía ninguna prueba material, hasta haberse tomado en un encuentro la correspondencia del ban con sus bagajes. Esta presenta, así parecer, pruebas numerosas del acuerdo que existía entre los rebeldes i el gabinete austriaco. La publicidad de esos documentos hace levantarse al pueblo de Viena, que se opone á la partida de algunos regimientos para Hungría; siendo así que sus simpatías por la causa húngara fueron, al menos en apariencia, el origen de la segunda revolución en Viena. El ban Jellachich, abandonando precipitadamente á Hungría, acude bajo los muros de la capital.

Hungría, sorprendida por la entrada de los croatos, estaba á la sazón sin dinero i sin ejército, por haberse repartido tiempo habia las tropas de línea húngaras en las diversas provincias de la monarquía; ni el ministerio austriaco, a pesar de las instancias del Gobierno húngaro, demoraba de dia en dia la vuelta de aquellas tropas. Decreta la dieta de Pesth para defensa de la patria, una leva de 200 mil hombres i la creación de 60 millones de papel-monedas hipotecadas sobre los

—Suprimidla enteramente: i yo me encargo de entregar este billete á una persona... que puedo asegurar que lo espera con impaciencia.

—Sois la criatura mas encantadora i mas amable del mundo! exclamó, pero os suplico que no sepáis la bolsa del billete.

—Aguardad á que desempeñe vuestra comisión, para saber si he llenado bien vuestras intenciones.

—Os daré todo lo que me pidas, si me traéis una respuesta.

—¿Esta carta causará mucha alegría á la que ha de leerla, no es verdad?

—Así lo espero.

—Pues bien, esto solo me basta.

—Mañana, á la misma hora, estaré en el jardín de Luxemburgo, cerca del pabellón, pues no dudo que me llevareis la respuesta.

—Hasta mañana, caballero.

bienes nacionales i garantidos en parte por un depósito en plata. Sometidas estas leyes á la sanción real, i negada esta en Omutz, queda disuelta la dieta, Hungría declarada en estado de sitio, i la guerra decidida contra este país, después de algunas tentativas inútiles de pacificación. Entonces la dieta pone en ejecución las leyes no sancionadas, i nombra una comisión de defensa con Kossuth de Presidente. Desde aquel momento, ya no se trata de una guerra de nacionalidades, sino de guerra entre Hungría i Austria.

Viena es sometida por Windischgraetz que ya anteriormente había domado la revolución de los eslavos de Bohemia, sublevados á nombre de su nacionalidad. En los últimos días del año, penetra en Hungría, á la cabeza de un ejército con el cual se junta el de Jellachich, formado en defensa del principio de nacionalidad combatida en Praga por el general en jefe. Si hemos de examinar, sin preocupación de partido, aquellos hechos que, por la rápida marcha de los acontecimientos, han llegado ya casi á ser historia, un pensamiento involuntario ocurre á la mente. Para que ambos generales pudiesen marchar juntos, no debió de haber existido jamás la menor simpatía entre los eslavos del Norte i los de Mediodía, pues dado caso de que esta existiese, el ban de Croacia era traidor á su causa.

Se comprende aun el raciocinio de los húngaros, que, desde el principio de la guerra, pretendían que la sublevación de los croatos, no habiendo sido jamás en realidad un movimiento nacional, había sido promovida por el gabinete austriaco, con el solo objeto de destruir á un partido por otro. En cuanto á nosotros, si no hemos de acusar positivamente al Gobierno austriaco de haber excitado i favorecido la rebelión de los croatos, no por eso hemos dejado de ver con profundo dolor á Austria llevar la guerra i en pos todos sus males, al hermoso reino de Hungría.

—Y desapareció con la ligereza de una corza, pero no sin mirar atrás por si el joven la seguía. Este se alejó sonriendo.

—La casualidad me ha deparado un ajente fiel i astuto, no hai duda. Hablad de intrigas i una modista de París, i la vereis temblar i animarse como un caballo al sonido de la trompeta.

—Hé ahí una muchacha á quien esa sola palabra ha bastado para transformar en Figaro.

Mientras se complacía en esta idea i se felicitaba por la útil aliada que acababa de conquistar, Juana subía de cuatro en cuatro los escalones que conducían al zaguán de Catalina.

—Vuestra carta está entregada, le dijo; madama Orbesson la ha recibido i nadie lo sabe. Estais satisfecha de vestir a hijada?

Catalina se incorporó en la cama i abrazó tiernamente á Juana.

Apelar á la fuerza brutal de las armas, cuando vemos á todos los gobiernos i aun á la República Francesa, al dia que sigue una revolucion, acallar sus simpatias i deseos, i perjudicar quizá sus lejítimos intereses, para asegurar á su patria i á Europa los bienes de la paz, apelar á las armas, repito, no pudiera tal vez justificarse sino con la absoluta necesidad. A no ser que el gabinete austriaco haya querido, como los húngaros se lo echan en cara, renovar en Hungria las matanzas de Galacia, por qué no prosiguió la pacificación por la vía constitucional?

¿Habia en realidad nacionalidades óprimidas? La dieta húngara podia por sí sola resolver todas las dificultades. La cámara de diputados, elegida por el sufragio casi universal, era representante de todas las nacionalidades. Si hemos de juzgar por la población relativa de los departamentos, los magiares enviaban 167 miembros i las demás nacionalidades 210; perteneciendo 73 representantes á Transilvania, ocupada en su mayor parte por los valacos. Siendo así i podía haber cosa mas fácil que vencer la presunción i dominación de la minoría magiar?

¿No pensaba realmente el gabinete austriaco sino en la unidad del imperio de Austria, i la creía imposible con las nuevas libertades constitucionales de Hungria? Volvemos sobre esta objeción ya antes mencionada, para insistir de nuevo sobre la posibilidad de una solución pacífica. ¿Por qué echar al olvido la historia del pueblo húngaro, su lealtad, su consagración, su fidelidad proverbial, tantas veces experimentada por Austria, i que ciertamente no le hubiera faltado en tales circunstancias?

Toda la fuerza i riqueza de Austria reside en Hungria. ¿No valia más resolver leal i pacíficamente las dificultades que escuchar sus pasiones, agotar la fuente de su propio poder i querer la ruina de lo que hay de mas vital en la monarquía? Hubo de tenerse muy errada opinión acerca del espíritu público en Hungria pa-

—Ahora dadme otro abrazo, dijo ésta, tomad, mirad lo que os traigo.

Y arrojó sobre la cama la carta del joven pisaverde.

—Dios mío! ¿qué significa esto? dijo Catalina, cojendo la carta con sus manos temblorosas. No conozco esta letra; además, las señas no son para mí, sino para madama Orbesson.

Juana, cuyo rostro animaba la alegría, contó en pocas palabras como había caído el billete en sus manos. A medida que su relación avanzaba, la alegría brillaba en el rostro de Catalina.

—Gracias, ¡Dios mío! dijo, ¡gracias! no habeis querido dejarme sin ayuda para salvar á Julieta; me habeis tendido una mano protectora; bendita sea tu misericordia!

En seguida, cojendo á Juana en sus brazos.

—Sí, le dijo, sí, mereces que vuelva á abrazarte, por

ra lanzarse de propósito á una guerra, cuyo fin era imposible prever.

Se suponía sin duda que Kossuth i la dieta no representaban sino una facción, i que solo la presencia del ejército austriaco bastaría a hacer aceptar la abolición de la antigua constitución i imponer la carta otorgada por el joven Emperador que reinaba desde la abdicación de Fernando V. Los primeros acontecimientos justificaron, al parecer, esta opinión, pues las tropas imperiales habían ocupado, casi sin un tiro, la capital Buda-Pest.

Mas la resistencia va organizándose durante la mala estación en todo el resto de Hungria. Kossuth, retirado en Debreczin, en medio de partidos inaccesibles al ejército austriaco, despliega una actividad asombrosa. Alzados á su voz todos los campesinos, provistos con abundancia de caballos i carruajes, jinetes excelentes sobrios, avezados á la fatiga, vestidos solo de una blusa, tan diestros en el manejo del fusil como en el de la hoz, de un valor á toda prueba i apasionados por la causa nacional, forman en breve un ejército que, bajo la conducta del general Georgey vuelve vencedor i contrapesa la reciente gloria del ejército austriaco, adquirido en el campo de batalla de Novarra.

Entre tanto el general polaco Bem arroja de Transilvania á las tropas austriacas i á un cuerpo de ejército ruso, que se decía no había venido sino á instancias de los habitantes. La conducta militar i política de Bem le granjea las simpatías del país entero.

Era crítica por cierto la situación de Austria con respecto á Hungria, i urgía salir de ella cuanto antes. Quedaban dos medios: la mediación de un Gobierno amigo ó la intervención armada de una potencia vecina. Este último partido es el que se prefirió.

Continuará.

Traducido para el Costaricense por A. M.

que acabas de darme los medios de salvarla. Escúchame bien ahora: madama Orbesson no tardará en venir, i es menester que salgas antes que llegue; me dejarás sola hasta la noche.

—Dejaros sola, madrina, enferma como estais, i atiendendo de modo que me haceis temer vuelva á acometeros la fiebre! Queréis que el médico me riña i que mis compañeras digan que os he cuidado mal i que no merecía la confianza que han depositado en mí? Me quedare en la cocina, nada oire, pero no os dejaré sola toda una tarde.

Mientras pasaba esta discusión entre Catalina i la joven enfermera, la puerta se abrió repentinamente i se presentó madama de Orbesson. Juana se retiró. Madama Orbesson se arrojó en los brazos de Catalina i le prodigó las mas tiernas caricias.

Continuará.